Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 06 ENE. 2023

VISTO el Expediente MS-E-52258-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de equipos de medición y conos de señalización destinados a la Dirección de Higiene y Seguridad, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 21 obra Disposición D.G.A.F. Nº 233/22 mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 230/2022 -525.

Que a orden 27 obra cotización de la firma GRUPO FARO SRL, C.U.I.T. Nº 30-71412413-3.

Que el área requirente mediante Informe Técnico obrante en orden Nº 32 recomendó preadjudicar la contratación a la firma GRUPO FARO SRL, C.U.I.T. Nº 30-71412413-3, renglones N° 01 al 05, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 ($ 411.486,00), por ajustarse a lo requerido y ser la oferta conveniente para el Estado.

Que mediante correo electrónico obrante en orden 49 la firma GRUPO FARO SRL, C.U.I.T. Nº 30-71412413-3, desistió de la oferta oportunamente presentada.

Que en orden 51 obra intervención del área requirente mediante la cual indican que en virtud de persistir la necesidad, tramitarán la adquisición correspondiente por cuerda separada.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el llamado a Contratación Directa Nº 230/2022 – 525, y dejar sin efecto el procedimiento dictando el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1399, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2840/21 y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, Nº 05/22 Anexo II, y Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada y dejar sin efecto la Contratación Directa Nº 230/2022 – 525, por la adquisición equipos de medición y conos de señalización destinados a la Dirección de Higiene y Seguridad, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.
ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000001

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº /23.

M.S.
MARO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
Min. de SALUD

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"